



Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación
(CARTA DE ACEPTACIÓN)

COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: CEL211019JT8

**Recursos Hidráulicos # 8, P.A. Edif A,
Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz,**

C.P. 54060, Estado de México,

Teléfono 11 06 15 00 ext. 1637

correo: susana.medina@gepp.com

Presente.

Atención: **Susana Medina Pineda**
Representante Legal

Con fundamento en lo establecido con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 45 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la "LAASSP", 30 párrafo cuarto, 75 cuarto párrafo, 81 y 85 de su Reglamento, **se notifica** la Adjudicación Directa a favor de su representada para la celebración del Contrato del Servicio para la "**Compra de Agua en presentación de 20 litros (garrafón) para Oficinas Centrales, Almacén y Estudio de Grabación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**".

La adjudicación antes citada, se realiza en virtud de que la cotización cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Con la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a la brindar los servicios requeridos, de acuerdo a las necesidades de este Instituto, y deberá formalizar el contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE ADJUDICADO	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.
NÚMERO CONTRATO DE	AD-42-009/2025





OBJETO	SERVICIO PARA LA "COMPRA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS (GARRAFÓN) PARA OFICINAS CENTRALES, ALMACÉN Y ESTUDIO DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS".
MONTO ADJUDICADO (INCLUYE I.V.A.)	<p>IMPORTE MINIMO TOTAL \$85,020.00 (OCHENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.) NO APLICA I.V.A.</p> <p>IMPORTE MAXIMO TOTAL \$212,550.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) NO APLICA I.V.A.</p> <p>NOTA: LOS MONTOS ANTES REFERIDO SE EJERCERAN CON BASE EN EL PRECIO UNITARIO DE LA COTIZACIÓN ECÓNOMICA ADJUDICADA.</p>
VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERVICIO	DEL 1 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE QUE DEBERÁ PRESENTAR	10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES I.V.A.

El representante legal de **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, que firme el contrato deberá presentar al siguiente día hábil posterior a la notificación de adjudicación en el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, código postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del apoderado legal del ente público.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato. (Vigente)





- Constancia de Cumplimiento vigente "Patrones o empresas", en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Opinión de Cumplimiento en estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.

El proveedor está obligado a presentar dentro de los tres días posteriores a la notificación de la adjudicación, el Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes, al Departamento de Tesorería del INEA.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la Corrupción y Prevención de Conflicto de Intereses, le comunico que, se encuentra disponible para su consulta a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>, el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado 19 de febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017; el cual contiene las Reglas Generales y Específicas que deben observar los servidores públicos que participan en los procedimientos señalados en este, en el contacto con los particulares.

De igual forma conforme se establece en los artículos 56 y 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento, se le insta a que mantenga actualizada su información en CompraNet, en el módulo del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), a través de la página: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/modulos_compranet/RUPC.html

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR**

ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ







Información



No existen proveedores con esta búsqueda:
COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE
R. L. DE C. V.

Directorio de Licitantes: Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias/entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades; y la información que en el mismo se incluye tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción

Todos

Relacionar al proveedor y contratista

COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R. L. DE C. V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Investigación

Procedimiento Administrativo

Ley infringida

Monto de la Multa

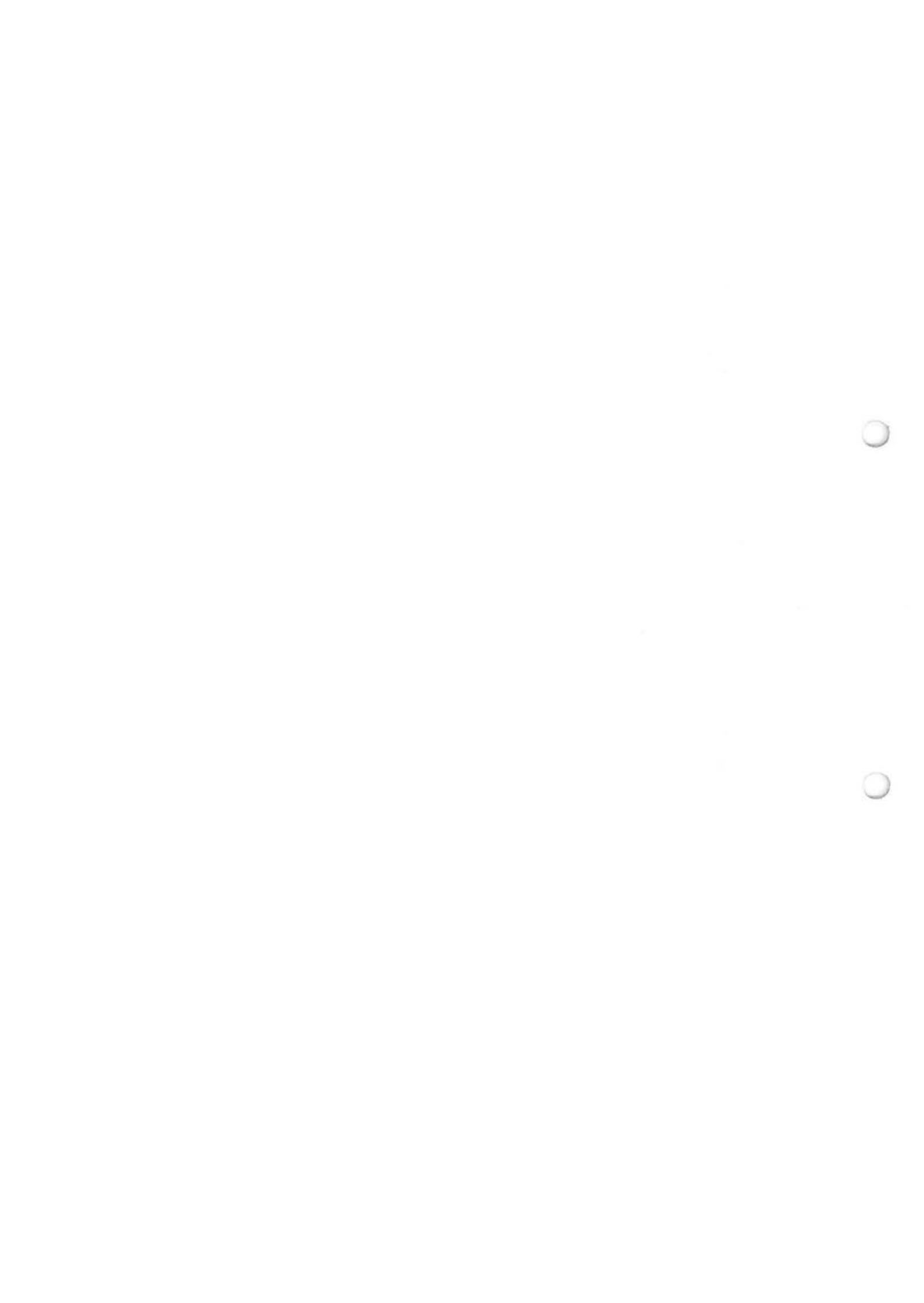
Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contratación Pública, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que quede en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

SUSANA MEDINA PINEDA

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 de 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de la respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Funciones en Contratación Pública, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que es la Ficha Técnica se genera como responsable de la misma.

